



Nº 1.419

LAJA, mayo 12 del 2011.-

VISTOS:

- 1) Decreto Alcaldicio Nº 1.050 de fecha 08.04.11, aplica medida de destitución a Nelson Patricio Burgos Peredo, Profesional, Grado 9º E.M.;
- 2) Ley Nº 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, lo establecido en su Art. 6º, 10º y 11º ; y
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

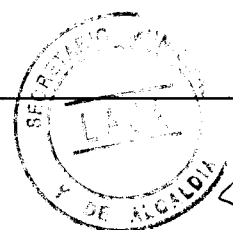
1.- DESÍGNESE en calidad de Suplente al Sr. FERNANDO ALFREDO ORELLANA YAÑEZ, Cédula de Identidad Nº 15.224.642-0, Ingeniero Comercial, Escalafón Profesional, Grado 9º E.M, a contar del 12 de mayo y por un plazo de seis meses o "mientras sean necesarios sus servicios", para cumplir funciones como Coordinador Unidad de Desarrollo Local y Encargado de Turismo y Medio Ambiente., dependiendo del Departamento de Desarrollo Comunitario, apoyo a la recepción de solicitudes de excepciones de servicio de aseo domiciliario. Deberá además, cumplir las funciones de apoyo a las inspecciones técnicas de los siguientes servicios:

- a) Servicio de vigilancia de dependencias municipales, contratada con la Empresa ILS Seguridad.
- b) Servicio de auxiliares, mantención y aseo de edificios y dependencias municipales, contratada con la Empresa Preservi.
- c) Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, barrido y limpieza de calles y disposición al relleno sanitario de la Empresa de Aseo Demarco.
- d) En Secplan apoyar a la Contraparte Municipal para los efectos de efectuar planificación, supervisión en terreno e implementación de control de ejecución de Prodesal 1 y 2; y
- e) Coordinar la destinación de los vehículos municipales menores, dependientes del Departamento de Obras Municipales.

2.- CANCELÉSE en su oportunidad por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones correspondientes, conforme a la normativa legal vigente.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 - Fonos: 524600 - Fax: 534233



3.- **REMÍTASE** el presente Decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su trámite de registro.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mfs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg. Bío Bío (3)
- SS.MM.- Dideco
- Depto. Finanzas
- Obras
- Depto. Control
- Sr. Orellana